



Superintendencia
de Compañías ----

RS
OK
28-12-07

0 0792

**RESOLUCION No. 07.P.DIC
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.P.DIC.0000765 del 29 de Diciembre del 2006, se ordenó la Cancelación de la inscripción de varias compañías, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Art.405 de la Ley de Compañías; entre las que se encuentra la compañía INMOTUNA S.A. "EN LIQUIDACION" con domicilio en la ciudad de Manta;

Que la Resolución No.06.P.DIC.0000765 del 29 de Diciembre del 2006, no se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta, conforme consta de la certificación de fecha 30 de Octubre del 2007 en la que se señala que las únicas inscripciones sobre esta compañía se refieren a la constitución y a la disolución;

QUE los administradores de la compañía INMOTUNA S.A "EN LIQUIDACION", han presentado un trámite de reactivación en esta Intendencia de Compañías;

QUE para que el trámite de reactivación solicitado proceda es necesario dejar sin efecto la Resolución No.06.P.DIC.0000765 del 29 de Diciembre del 2006, que ordenó la cancelación y que aun no está inscrita en el Registro Mercantil;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07.0476 del 27 de Diciembre del 2007, ha emitido informe favorable para dejar sin efecto la Resolución de cancelación No.06.P.DIC.0000765 del 29 de Diciembre del 2006, en lo que corresponde a esta compañía con la finalidad de que se continúe con el proceso de liquidación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03089 del 26 de Marzo del 2003 y PYP - 2004076 del 24 de Agosto del 2004;



Superintendencia
de Compañías ----

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. 06.P.DIC.0000765 del 29 de Diciembre del 2006, mediante la cual se ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta, en lo que corresponde a la compañía INMOTUNA S.A. "EN LIQUIDACION" y disponer que se continúe con el trámite de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta se abstenga de inscribir, la Resolución de cancelación No.06.P.DIC.0000765 del 29 de Diciembre del 2006 en lo que corresponde a la compañía INMOTUNA S.A. "EN LIQUIDACION".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal y a la Dirección del Servicio de Rentas Internas.

NOTIFIQUESE, DADA Y FIRMADA en la Intendencia de Compañías de Portoviejo a,

28 DIC 2007

DR. JAIME ANDRÉS ROBLÉS CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO